



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0344-2025-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 28 de abril de 2025

### VISTO:

El Informe N° 049-2025-MDNCH/GDS/SGPS-CAMF de fecha 21 de abril de 2025 del Centro de Atención de la Mujer y la Familia; también, el Informe N° 704-2025-MDNCH-GDS-SGPSPV de fecha 21 de abril del 2025 de la Sub Gerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal; asimismo, el Informe N° 0938-2025-MDNCH-GDS recepcionado con fecha 24 de abril de 2025 de la Gerencia de Desarrollo Social; a su vez, el Informe N° 2005-2025-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 24 de abril de 2025 de la Oficina de Presupuesto; a su vez, el Informe N° 0607-2025-MDNCH-OGPP de fecha 24 de abril de 2025 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; por último, el Informe Legal N° 0444-2025-MDNCH-OGA] de fecha 25 de abril del 2025, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre **APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO: "CONSTRUYENDO FAMILIAS SALUDABLES: DÍA INTERNACIONAL DE LA FAMILIA"**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía administrativa, económica y política en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los servicios, bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, conforme al inciso 70.2 del artículo 70° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que *"Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia"*;

Que, el Día Internacional de la Familia, celebrado cada 15 de mayo, fue proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1993 a través de la resolución A/RES/47/237. Esta resolución busca promover la importancia de la familia como la unidad básica de la sociedad y generar conciencia sobre los procesos sociales, económicos y demográficos que la afectan;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

Que, de la revisión de los actuados administrativos, se tiene que, mediante Informe N° 049-2025-MDNCH-GDS/SGPSYPV-CAMF de fecha 21 de abril del 2025, la Jefa del Centro de Atención de la Mujer y la Familia remite al Subgerente de Programas Sociales y Participación Vecinal el PLAN DE TRABAJO “CONSTRUYENDO FAMILIAS SALUDABLES: DÍA INTERNACIONAL DE LA FAMILIA” que se celebra todos los 15 de mayo de cada año , planificando realizar la referida actividad en las instalaciones del Teatro Municipal;

Que, con fecha 16 de abril del año 2025, mediante Informe N° 704-2025-MDNCH-GDS-SGPSPV, el Subgerente de Programas Sociales y Participación Vecinal remite al Gerente de Desarrollo Social el PLAN DE TRABAJO “CONSTRUYENDO FAMILIAS SALUDABLES: DÍA INTERNACIONAL DE LA FAMILIA”, el cual se realizará con el propósito de buscar entretenimiento familiar mediante la proyección de una película llamada “EN BUSCA DE LA FELICIDAD” que proporcionará una experiencia unida y fortalecerá lazos afectivos entre familia. Además, indica que, después de haberse evaluado dicho plan, este se encuentra contemplado en el Plan Operativo Institucional de las actividades 2025, por lo que se da viabilidad para su ejecución;

Que, con fecha 24 de abril de 2025, el Gerente de Desarrollo Social mediante Informe N° 0938-2025-MDNCH-GDS remite a la Gerencia Municipal el PLAN DE TRABAJO “CONSTRUYENDO FAMILIAS SALUDABLES: DÍA INTERNACIONAL DE LA FAMILIA” con un presupuesto total de S/ 5,932.00 (Cinco Mil Novecientos Treinta y Dos con 00/100 soles) , manifestando que luego de haberse evaluado dicho plan , resulta viable continuar con el trámite y emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, con fecha 24 de abril del año 2025, mediante Informe N° 2005-2025-MDNCH-OGPP/OPP, la Oficina de Presupuesto informa a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que, SI EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para el PLAN DE TRABAJO “CONSTRUYENDO FAMILIAS SALUDABLES: DÍA INTERNACIONAL DE LA FAMILIA” con un presupuesto de S/ 5,932.00 ( Cinco Mil Novecientos Treinta y Dos con 00/100 soles) en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados y/o Recursos Directamente Recaudados , para la actividad AOH130023200986-CELEBRACIÓN POR EL DIA INTERNACIONAL DE LA FAMILIA;

Que, con fecha 24 de abril del año 2025, mediante Informe N° 0607-2025-MDNCH-OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informa a la Gerencia Municipal, que luego de haber realizado el análisis correspondiente del Presupuesto Institucional de la Municipalidad de Nuevo Chimbote, determina que, SI EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para ejecutar el PLAN DE TRABAJO “CONSTRUYENDO FAMILIAS SALUDABLES; DÍA INTERNACIONAL DE LA FAMILIA” con un presupuesto de S/ 5,932.00 ( Cinco Mil Novecientos Treinta y Dos con 00/100 soles)





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODO**S

en la fuente de financiamiento : Recursos Determinados y/o Recursos Directamente recaudados, para la actividad AOI130023200986-CELEBRACIÓN POR EL DIA INTERNACIONAL DE LA FAMILIA;

Que, el **PLAN DE TRABAJO: "CONSTRUYENDO FAMILIAS SALUDABLES: DÍA INTERNACIONAL DE LA FAMILIA"**, tiene como objetivo general: *"Mediante la proyección de la película "EN BUSCA DE LA FELICIDAD" se busca crear un espacio de entretenimiento familiar inclusivo y enriquecedor que celebre el Día de la familia, proporcionando una experiencia memorable que fortalezcan los lazos afectivos, fomenten convivencia intergeneracional y promuevan valores positivos dentro de un ambiente acogedor y seguro"*; asimismo, a continuación se citan algunos de los objetivos específicos con los que cuenta:

- Brindar entretenimiento familiar de calidad con la película "EN BUSCA DE LA FELICIDAD" que es apropiada para todas las edades y gustos, ya que promueve valores positivos y mensajes inspirados para fortalecer lazos familiares.
- Fomentar la convivencia familiar con la película "EN BUSCA DE LA FELICIDAD" creando un ambiente acogedor y seguro donde las familias disfruten y compartan momentos especiales.

Que, como se había detallado anteriormente, mediante Informe N° 0607-2025-MDNCH-OGPP de fecha 24 de abril del 2025, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 2005-2025-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 24 de abril del 2025, donde, el Jefe de la Oficina de Presupuesto informa que, SI EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para el PLAN DE TRABAJO: "CONSTRUYENDO FAMILIAS SALUDABLES: DÍA INTERNACIONAL DE LA FAMILIA" por el monto de S/ 5,932.00 ( Cinco Mil Novecientos Treinta y Dos con 00/100 soles); en ese sentido, se cumple con lo establecido en el numeral 4.2 del artículo 4° de la Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, el cual establece que: *"Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional (...)"*;

Que, en este contexto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad es responsable de conducir el proceso presupuestario, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos aprobados, en este sentido, al contarse con la disponibilidad presupuestal refrendado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se ha cumplido con el Principio de "Equilibrio Presupuestario", tomando en consideración que, el presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para *TO DOS*

los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gastos sin el financiamiento correspondiente;

Que, asimismo, se debe tener en cuenta, que cuando se trate de gastos de bienes y servicios, así como de capital, la realización de la etapa de compromiso, durante la ejecución del gasto público, es precedida por la emisión del documento que lo autorice. Dicho documento debe acompañar la certificación emitida por la Oficina de presupuesto o la que haga sus veces, sobre la existencia del presupuesto, orientado a la atención del gasto en el año fiscal respectivo;

Que, por lo tanto, es menester precisar que se encuentra justificado el desarrollo de la ejecución del PLAN DE TRABAJO: "CONSTRUYENDO FAMILIAS SALUDABLES: DÍA INTERNACIONAL DE LA FAMILIA", existiendo pronunciamiento por parte de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad, señalando la existencia de cobertura presupuestal, cumpliéndose así con lo establecido en el numeral 4.2 del artículo 4° de la Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025;

Que, al respecto, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 0444-2025-MDNCH-OGAJ de fecha 25 de abril del 2025, indica que estando a lo expuesto precedentemente, resulta Procedente Aprobar mediante Acto Resolutivo (Resolución de Gerencia Municipal) el PLAN DE TRABAJO: "CONSTRUYENDO FAMILIAS SALUDABLES: DÍA INTERNACIONAL DE LA FAMILIA", con un presupuesto de S/ 5,932.00 ( Cinco Mil Novecientos Treinta y Dos con 00/100 soles); mencionando además que, el referido plan busca fomentar un ambiente familiar positivo y enriquecedor donde cada miembro se sienta valorado, respetado y apoyado. Este tipo de iniciativas contribuyen al desarrollo integral de la familia, impactando positivamente en la educación, la salud mental y el bienestar general de sus integrantes. Un hogar estable y armonioso sienta las bases para una sociedad más cohesionada y saludable, proporcionando a los niños y niñas un ambiente seguro y estimulante para su crecimiento. La inversión en la salud familiar es, por lo tanto, una inversión en el futuro de la comunidad. Para celebrar el Día Internacional de la Familia, el 15 de mayo, se espera una película para la comunidad que refuerce estos lazos;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH “DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE”, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para *TO DOS*

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, el PLAN DE TRABAJO: "CONSTRUYENDO FAMILIAS SALUDABLES: DÍA INTERNACIONAL DE LA FAMILIA", por el monto ascendente a S/ 5,932.00 (Cinco Mil Novecientos Treinta y Dos con 00/100 soles); conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR, al Centro de Atención de la Mujer y la Familia que cumpla con la ejecución del Plan De Trabajo: "Construyendo Familias Saludables: Día Internacional De La Familia".

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR, que la Gerencia de Desarrollo Social y la Oficina General de Administración supervisen la ejecución del Plan De Trabajo: : "Construyendo Familias Saludables: Día Internacional De La Familia".

**ARTICULO CUARTO:** DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

**ARTÍCULO QUINTO:** NOTIFICAR, a la Centro de Atención de la Mujer y la Familia, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina General de Administración, y demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE NUEVO CHIMBOTE  
*[Firma]*  
Abey. Tony Walter García Santander  
GERENTE MUNICIPAL

